


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0094-2021-TMT/GG

Trujillo, 14 de octubre de 2021


VISTOS; el Informe N°0691-2021-TMT/OL, el Informe N° 1321-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°032-2021-TMT/GPP, Informe N°0520-2021-TMT/GPP, Proveído N°0704-2021-TMT/GG, Informe N°229-2021-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDOS:



Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

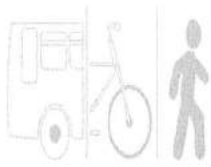


Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, mediante el Informe N°0691-2021-TMT/OL de fecha 13 de setiembre de 2021 el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas la modificación presupuestal a nivel funcional programático para la contratación de los siguientes servicios, enmarcados en el Proyecto "Promoción de la recuperación del espacio público y el uso del transporte no motorizado – Muévete Trujillo – Perú": Servicio de Consultoría para actividades de propuesta para la mejora del espacio público en el distrito de Trujillo y el Servicio de confección de diversos productos (Merchandising);

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1321-2021-TMT/GAFS de fecha 13 de octubre de 2021 solicitando a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal a nivel funcional programático para adquisición de atomizadores de alcohol desinfectante - Muévete Trujillo;

Que, mediante el Informe Técnico N°032-2021-TMT/GPP de fecha 14 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que "La partida de gastos 2.3.2.7.2.1 servicios de consultorías y similares desarrollados por personas naturales y 2.3.2.7.11.99 servicios diversos de la actividad 5000538 meta 0005 Fortalecimiento educativo y cultural en el distrito, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.7.1.1 servicios de consultorías y similares desarrollados por persona jurídicas de la actividad 5000538



meta 0005 por monto total de S/.14,070.00 (Catorce Mil Setenta con 00/100); finalmente, concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales Art N° 13-Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático";

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.14,070.00 (Catorce Mil Setenta con 00/100);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/.14,070.00 (Catorce Mil Setenta con 00/100), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GAFS
GPP
GAL
MEF
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADYS MARIELA TANTALEÁN BLAND
GERENTE GENERAL - TMT



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000030

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 14/10/2021

FECHA: 14/10/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 131 | 0094-2021-TMT/GG

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL USO DE TRANSPORTE NO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0005 9002 3999999 5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO 15 036 0076		
Meta: 00001 - 0006114 FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL DISTRITO		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,070	14,070
5 GASTOS CORRIENTES	14,070	14,070
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	14,070	14,070
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		12,000
TOTAL:	14,070	14,070

